

PROPUESTAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE



Las personas en situación de calle son **personas vulneradas en uno o más derechos**, tales como salud, educación, vivienda, trabajo o justicia, que se ven enfrentadas a tener que **resolver sus temas de habitabilidad en lugares que no constituyen una vivienda**. Esto pueden ser espacios públicos, como plazas, calles, salidas de hospitales; o dentro de la oferta de hospederías o albergues que tienen organizaciones del sector público o privado. En teoría, es una situación temporal, aunque hay personas que llevan décadas viviendo esta realidad. (Fuente: Fundación Gente de la calle).

DIAGNÓSTICO Y DATOS

La Fundación Gente de la Calle solicitó vía transparencia datos 2020 del Registro Social Calle del Ministerio de Desarrollo Social. El Ministerio respondió con información actualizada al 01 de abril de 2020.

- 16.410 personas viven en situación de calle.
- 44,32% (7.273) habita en la Región Metropolitana.
- 11,96% (1.963) habita en la Región de Valparaíso.
- 8,5% (1.398) habita en la Región del Biobío.
- 9,2% son mujeres (1.521), 46,82% son hombres (7.684) y el 43,90% no declaró género (7.205).
- 86,98% adultos entre 18 y 59 años (14.266), 11,7% son adultos mayores de 60 años o más (1.931) y 1,2% son menores de 18 años (212)

Ciertamente las personas en situación de calle se ven generalmente enfrentadas a la necesidad de generar condiciones de resguardo en lugares que no constituyen una vivienda, pero hay otros factores relevantes que caracterizan esta situación, entre los que cabe abordar: baja escolaridad, precariedad laboral, prevalencia de adicciones y discapacidad; cada uno de los cuales por sí mismo no condicionan una ruta hacia la calle, pero que sin duda obstaculizan la “salida” de dicha situación.

El estatus de persona y la temporalidad de la situación resignifican el diseño y reorientan los esfuerzos públicos y privados para abordar esta problemática, desde iniciativas caritativo-asistenciales hacia acciones y programas de inclusión y promoción, cuya consolidación inicial es la implementación del Programa de Apoyo a la Integración Social de Personas en Situación de Calle, que permitió incorporar a las personas que viven en Sistema de Protección Social Chile Solidario Sistema de Protección Social Chile Solidario creado en el año 2002.

PROPUESTAS Y ORIENTACIONES

1. Diferenciar vulnerabilidades y caracterizar complejidades: En situación de calle se encuentran realidades heterogéneas (edad, sexo, tiempo de permanencia, grado de daño físico y mental, causas y condiciones) que obliga a levantar alternativas diversas y especializadas, reorientando la asignación de recursos y fijando marcos jurídicos que hagan posible la exigibilidad de las garantías y responsabilidades de los organismos competentes.

2. Dejar de invertir en medidas de emergencia y temporales: No basta sólo con gestionar el problema de las personas en situación de calle. Se debe acotar el espacio de la caridad y avanzar en mejores políticas públicas para enfrentar esta realidad.

3. Generar una nueva institucionalidad: Para enfrentar el fenómeno hay que sumar nuevos actores sociales: municipios, Tercer Sector, academia, empresarios, iglesias, y particularmente a las entidades que por cargo de problemáticas o temáticas o temáticas específicas que afecta a esta población.

4. Prevenir la situación de calle: Muchas causas que generan situaciones de calle se puede evitar o atenuar, es el caso de los sujetos que egresan sin los resguardos suficientes desde los sistemas institucionalizados como son las cárceles, los institutos psiquiátricos, los hospitales, hogares de protección o sobre quienes se aplican medidas cautelares u otras que implica el abandono del hogar sin alternativas de alojamiento adecuadas.

5. Permitir y fomentar el protagonismo: Las personas en situación de calle deben ser sujetos activos en el cambio de su realidad, rompiendo con la actual situación que los transforma en simples objeto de la intervención y política social.

6. Terminar con los prejuicios y discriminación: Se debe reconocer a las personas en situación de calle su plena dignidad de persona su plena dignidad de persona, y no criminalizándolos.

7. Resolver la habitabilidad: La habitabilidad es la primera condición para iniciar los procesos terapéuticos y de rehabilitación, de capacitación e inserción laboral, de reintegración familiar y social, de normalización jurídica o legal y de reconstitución de su calidad de ciudadanos con pleno ejercicio de sus deberes y derechos.